MEMORANDO

Radicado No: 202447400000034323

Para: JHON JAIRO ESCOBAR TERAN
COORDINADOR GRUPO JURIDICO

Asunto: SOLICITUD ADICION CONTRATO N° 41002832024

Fecha: 2024-07-30

Cordial saludo.

De manera atenta, me permito enviar toda documentación para realizar el trámite pertinente de adición del contrato de adquisición de puntos ecológicos N°41002832024:

	NUMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	ADICION	NUMERO SITCO
1	41002832024	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA V&G ASOCIADOS S.A.S	ADQUISICION DE LOS PUNTOS ECOLÓGICOS PARA LA SEGREGACIÓN DE RESIDUOS EN LA FUENTE GENERADOS POR LA REGIONAL HUILA Y SUS CENTROS ZONALES, SEGÚN EL NUEVO CÓDIGO DE COLORES ESTABLECIDO POR LA RESOLUCIÓN 2184 DE 2019	CATORCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($14.698.000)	1114870

Cordialmente,

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

Sede DIRECCION REGIONAL HUILA
Neiva Huila Calle 21 No 1E-40
PBX: 8604700

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

NUBIA VARGAS TRIVIÑO
Coordinadora Grupo administrativo

Revisó: Nubia Vargas Triviño
Elaboro: Yuli Andrea Trujillo Rivera – Contratista G

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

Sede DIRECCION REGIONAL HUILA
Neiva Huila Calle 21 No 1E-40
PBX: 8604700

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE ACEPTACION DE OFERTA

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	Aceptación de oferta – Contrato de Compraventa
NUMERO	41002832024
OBJETO	ADQUISICION DE LOS PUNTOS ECOLÓGICOS PARA LA SEGREGACIÓN DE RESIDUOS EN LA FUENTE GENERADOS POR LA REGIONAL HUILA Y SUS CENTROS ZONALES, SEGÚN EL NUEVO CÓDIGO DE COLORES ESTABLECIDO POR LA RESOLUCIÓN 2184 DE 2019
CONTRATISTA	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA V&G ASOCIADOS S.A.S NIT : 901268555-5 REPRESENTADA LEGALMENTE POR ANA KARINA CARDOZO SEGURA
SUPERVISOR	NUBIA VARGAS TRIVIÑO
VALOR INICIAL	TREINTA MILONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($30.000.000)
PLAZO INICIAL	El contrato resultante del presente proceso de selección tendrá un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de sus requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin que en ningún caso supere el 31 de diciembre de 2024, o hasta agotar el valor total asignado para este proceso, es decir a través de la modalidad de monto agotable.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19/06/2024
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	20/06/2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2024
CDP	41524 del 2024-05-27
RP	179424 del 2024-06-20
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso de que aplique)	
ADICIONES	No aplica
PRORROGAS	No aplica
SUSPENSIÓNES	No aplica
VALOR TOTAL	No aplica
PLAZO FINAL	No aplica
OTRAS MODIFICACIONES	No aplica

PUBLICA

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACION	**ADICION**
VALOR ADICIONAR	CATORCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($14.688.000)
CDP	41524 del 2024-05-27
FORMA DE PAGO	No aplica
PRÓRROGA	No aplica
SUSPENSIÓN	No aplica
LIBERACIÓN	No aplica
OTRA MODIFICACIÓN	No aplica

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, debe adoptar medidas administrativas orientadas a garantizar los elementos necesarios para garantizar el desarrollo de las labores diarias de los servidores públicos, con ello ayudando a cumplir la misionalidad del ICBF en la prestación del servicio a la comunidad.

Teniendo en cuenta que la Resolución 2184 del 26 de diciembre de 2019 expedida por Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, modificó los códigos de colores de los contenedores de los puntos ecológicos para la separación de residuos en la fuente, la entidad requiere reemplazar los existentes de acuerdo con la normatividad legalmente exigible, según se relaciona a continuación:

- **Color blanco**: Para depositar los residuos aprovechables como plástico, botellas, latas, vidrio, metales, papel y cartón.
- **Color negro**: Para depositar residuos no aprovechables como el papel higiénico; servilletas, papeles y cartones contaminados con comida; papeles metalizados, entre otros.
- **Color verde**: Para depositar residuos orgánicos aprovechables como los restos de comida, desechos agrícolas etc.

PÚBLICA

Por otra parte, es contar con los contenedores de basura, para el manejo de los residuos no peligrosos generados en los sanitarios, con el fin de incrementar la seguridad, evitando la exposición de los trabajadores, a través del control de esta vía de diseminación de infecciones y mejorar la calidad del ambiente disminuyendo la contaminación

Con el adicional se garantiza la terminación de la cobertura total para la Regional Huila y sus Centros zonales, la cual busca adquirir 4 contendores de 1100 litros sobre rueda de color negro para ser distribuido para la Regional, Centro Zonal Neiva, Gaitana y Garzon y 27 Canecas pedal para darle cumplimiento a la nueva codificación de colores de acuerdo a la resolución 2184 del 2019, el cual lo que tenemos presenta estado de deterioro con la antigua codificación de colores de color gris el cual no es apto para seguir depositando nuestros residuos convencionales producidos por la entidad, para dar un adecuado funcionamiento.

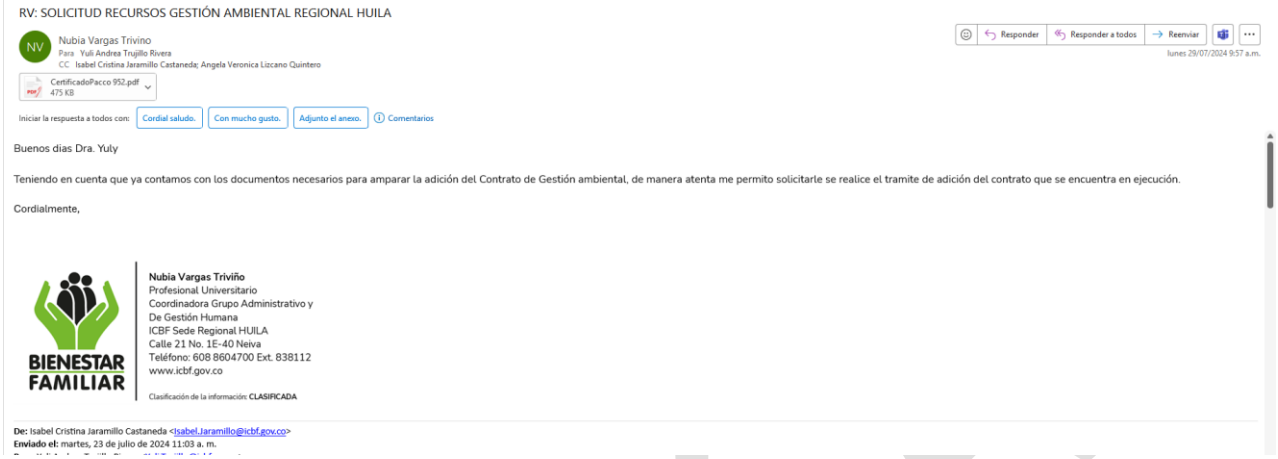
Cantidad	Descripción del producto	Distribución	Valor Unitario	Valor Total
4	Contenedor de Basura con Ruedas 1100 Litros de	Regional y centros Zonales Neiva, Gaitana, Garzon	3.294.000	13.176.000
27	Caneca de Pedal 10 Litros Blanca Residuos Reciclables	Regional y centros Zonales	56.000	1.512.000
Valor de Adición				14.688.000

Aunado lo anterior el ICBF día 19 de Junio de 2024 suscribió contrato N° 41002832024 cuyo objeto es "ADQUISICION DE LOS PUNTOS ECOLÓGICOS PARA LA SEGREGACIÓN DE RESIDUOS EN LA FUENTE GENERADOS POR LA REGIONAL HUILA Y SUS CENTROS ZONALES, SEGÚN EL NUEVO CÓDIGO DE COLORES ESTABLECIDO POR LA RESOLUCIÓN 2184 DE 2019. Con fecha de inicio el 20 de Junio de 2024.

Que para sustentar la presente actuación la Coordinadora del grupo administrativo mediante correo de fecha 29 de Julio de 2024, solicita la Adición de recursos al CDP del presente contrato en ocasión al correo en mención que evoca "

PUBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



RV: SOLICITUD RECURSOS GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL HUILA

Nubia Vargas Triviño
Para Yuli Andrea Trujillo Rivera
CC Isabel Cristina Jaramillo Castaneda; Angela Veronica Lizcano Quintero

Responder | Responder a todos | Reenviar
lunes 29/07/2024 9:57 a.m.

CertificadoPacco 952.pdf
475 KB

Iniciar la respuesta a todos con: Cordial saludo. | Con mucho gusto. | Adjunto el anexo. | Comentarios

Buenos dias Dra. Yuly

Teniendo en cuenta que ya contamos con los documentos necesarios para amparar la adición del Contrato de Gestión ambiental, de manera atenta me permito solicitarle se realice el tramite de adición del contrato que se encuentra en ejecución.

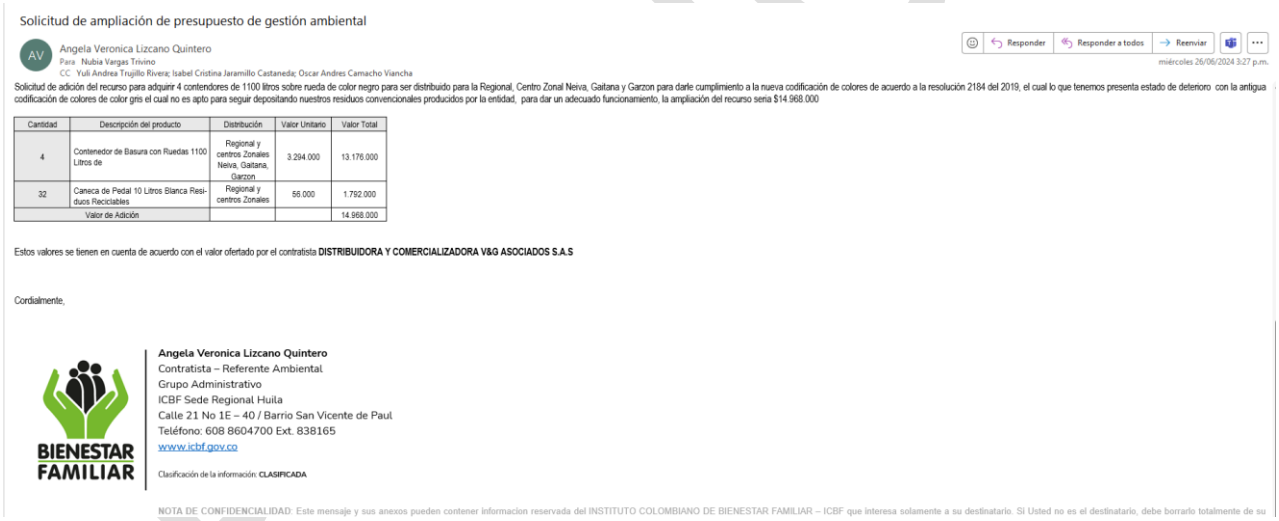
Cordialmente,

Nubia Vargas Triviño
Profesional Universitario
Coordinadora Grupo Administrativo y
De Gestión Humana
ICBF Sede Regional HUILA
Calle 21 No. 1E-40 Neiva
Teléfono: 608 8604700 Ext. 838112
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Isabel Cristina Jaramillo Castaneda <Isabel.Jaramillo@icbf.gov.co>
Enviado el: martes, 23 de julio de 2024 11:03 a. m.

De igual forma el sustento de la solicitud de adición se fundamento en el correo electrónico remitido por la ingeniera Ambiental de la Regional Huila así:



Solicitud de ampliación de presupuesto de gestión ambiental

Angela Veronica Lizcano Quintero
Para Nubia Vargas Triviño
CC Yuli Andrea Trujillo Rivera; Isabel Cristina Jaramillo Castaneda; Oscar Andres Camacho Viancha

Responder | Responder a todos | Reenviar
miércoles 26/06/2024 3:27 p.m.

Solicitud de adición del recurso para adquirir 4 contendores de 1100 litros sobre rueda de color negro para ser distribuido para la Regional, Centro Zonal Neiva, Gaitana y Garzon para darle cumplimiento a la nueva codificación de colores de acuerdo a la resolución 2184 del 2019, el cual lo que tenemos presenta estado de deterioro con la antigua codificación de colores de color gris el cual no es apto para seguir depositando nuestros residuos convencionales producidos por la entidad, para dar un adecuado funcionamiento, la ampliación del recurso seria $14.968.000

Cantidad	Descripción del producto	Distribución	Valor Unitario	Valor Total
4	Contenedor de Basura con Ruedas 1100 Litros de	Regional y centros Zonales Neiva, Gaitana, Garzon	3.294.000	13.176.000
32	Caneca de Pedal 10 Litros Blanca Residuos Reciclables	Regional y centros Zonales	56.000	1.792.000
Valor de Adición				14.968.000

Estos valores se tienen en cuenta de acuerdo con el valor ofertado por el contratista **DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA V&G ASOCIADOS S.A.S**

Cordialmente,

Angela Veronica Lizcano Quintero
Contratista – Referente Ambiental
Grupo Administrativo
ICBF Sede Regional Huila
Calle 21 No 1E – 40 / Barrio San Vicente de Paul
Teléfono: 608 8604700 Ext. 838165
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su

Es de indicar que los ítems objeto de adición se encuentra descrito en la aceptación de oferta, de igual manera la entidad realizo la consulta de los precios del mercado actuales y se ratifica que los precios obedece al valor establecido en el contrato N° 41002832024 .

Que el ICBF Regional Huila con el fin de garantizar la misionalidad y el cumplimiento de un deber legal requiere adicionar el contrato N° 41002832024 en la suma de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($14.688.000) sin que dicho valor exceda del 50% del valor inicial de conformidad al articulo 40 de la Ley 80 de 1993. Para dichos efectos, se cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 41524 del 2024-05-27

Actualmente la Regional cuenta con recursos para adicionar esta necesidad dentro del presupuesto del -4699-1500-2-

53105B-4199053-02 ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL ICBF A NIVEL NACIONAL

Con la presente modificación se afecta el CDP Y RP que se relaciona a continuación:

INDICADOR PRESUPUESTAL			**CDP AFECTADO**		**REGISTRO PRESUPUESTAL AFECTADO**		**VALOR ADICION**	**VALOR TOTAL CONTRATO ACTUALIZADO**
Dependencia	Código y Nombre	Recurso	No.	Fecha	No.	Fecha		
199 GESTION AMBIENTAL	C-4699-1500-2-53105b-4199053-02- ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL ICBF A NIVEL NACIONAL -	27	41524	2024-05-27	179424	2024-06-20	$14.688.000	$44.688.000
TOTALES							$14.688.000	$44.688.000

NUMERO SITCO: 1114870

ANEXOS	CDP - PACCO- ACEPTACION ADICION Y DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA, FLUJOS DE PAGOS

FIRMA LA SOLICITUD

NUBIA VARGAS TRIVIÑO
Coordinadora Grupo administrativo
Supervisora del Contrato

Revisó: Nubia Vargas Triviño
Elaboro: Yuli Andrea Trujillo Rivera – Contratista GAD
30/07/2024

PÚBLICA

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/07/2024 - 16:00:01
Recibo No. S001603801, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TrHNXPuWJg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA V&G ASOCIADOS S.A.S
Nit : 901268555-5
Domicilio: Neiva, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 325157
Fecha de matrícula: 26 de marzo de 2019
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 19 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : KRA 5A NO. 62 - 107 - El cortijo
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : districomvyg@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3143579839
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : KRA 5A NO. 62 - 107 - El cortijo
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : districomvyg@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 13 de marzo de 2019 de la Asamblea Constitutiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de marzo de 2019, con el No. 53076 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA V&G ASOCIADOS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. La sociedad tendrá como objeto la realización de las siguientes actividades: 1) la distribucion y comercializacion al por mayor y al por menos de productos de alimentación y de cualquier otro producto destinado al consumo. 2) la realización de todas las actividades de

recolección, procesamiento, empaque, transformación, transporte, distribucion, comercializacion, adquisición y enajenación de cualquier tipo de cascarilla de arroz y otros residuos de procesos agroindustriales en cualquier de sus modalidades. 3) la prestación de servicios de transporte de carga. 4) servicio de alquiler de maquinaria y vehiculos. 5) el aprovechamiento de residuos industriales generándoles valor agregado en procesos productivos para la comercialización. 6) la adquisición, procesamiento, transformación, y en general, la distribución y venta bajo cualquier modalidad comercial, incluyendo la financiación de la mismas, de toda clase de mercancías y productos nacionales y extranjeros, incluidos articulos farmacéuticos, elementos médicos y afines, al por mayor y/o al detal, por medios físicos o virtuales. 7) la prestación de todo tipo de servicios técnicos y profesionales en materia agrícola, silvícola y agroindustrial, la siembra, cultivo, reproducción, corte, comercialización, procesamiento, transformación, producción, suministro, distribución, almacenamiento, importación y exportación, de todo tipo de frutas, verduras, legumbres, arboles, plantas medicinales o de ornato, alimentos, semillas, abarrotes, productos comestibles, conservas, pulpas, jugos y toda clase de materia primas y mercancías relacionadas con la agricultura, silvicultura y ganadería y sus derivados. 8) compra y venta, cría, producción y engorde de ganado bovino, vacuno, equino, porcino y caprino. 9) comercialización de productos cosméticos, de belleza, implementos de aseo personal, industrial y del hogar, y productos desechables a base de papel, polietileno, plásticos y demás materiales y productos similares. 10) suministro de implementos y equipos deportivos, uniformes, balones, mallas guantes trafeos y demás relacionados. 11) suministros de elemtos de ferretería en general, materiales para la construcción, y herramientas de mano. 12) dotación de vestuario para servidores publicos. 13) La fabricación de hilados metalizados e hilados entorchados; hilos y cuerdas de caucho revestidos de materias textiles; hilados y bandas textiles recubiertos, impregnados, bañados o forrados con caucho o materias plásticas 14) diseño textil y elaboración de prendas de vestir en algodón, cuero y bordados para cualquier servidor publico o privados 15) suministro de juegos, jueguetes, video juegos, cd, dvd, video bem. 16) comercio al por mayor de computadores, portátil, impresoras y equipos periférico. 17) servicio de mecánica en general, para lo de clase de automotores y maquinaria. 18) servicio de mantenimiento y reparación de maquinaria amarilla pesada. 19) suministro de repuestos para la reparación o mantenimiento de maquinaria y/o vehículo automotor 20) servicio de taller de mecánica industrial, servicio de soldadura, tomo presadora, maquinado de toda clase de materiales. 21) elaboración y suministro de carpintería metálica, toda clase de manufactura metálica y de ornamentación. 22) organización y coordinación de toda clase de eventos familiares, sociales, comunitarios, empresariales 23) suministro de productos farmaceuticos y de droguería para el consumo humano. 24) suministro de medicamentos y productos farmacéuticos veterinarios. 25) suministro de implementos y dotación para cuerpos de bomberos, kit bomberil y demas relacionado 26) suministros para emergencias, kit de cocina, kit de mercados, kit de aseo, tejas, mangueras, mallas para gavión, ropa, colchones. Sabanas, frazadas, manillas, etc. 27) suministro y dotación de implementos y equipos medico - quirúrgicos; guantes de latex, guantes desechables, tapabocas, batas, monogafas, bisturi, sillas de ruedas, muletas, articuladores, inmovilizadores, maniquis, rcp, etc. 28) suministro de implementos de menaje para la cocina, ollas, olletas, jarras, jarrones, cucharas, cucharones, cuchillos, tenedores, platos, pocillos, bandejas y demas relacionados 29) suministro de granos, abarrotes y demás productos alimenticios y de mercado para el consumo humano. 30) suministro y dotación de colchones, sabanas, sobrecamas, almohadas, camas, cunas, mesas de noche, alcobas, salas, comedores, mesas y sillas plásticas y demas relacionados. 31) suministro e instalación de tubería y accesorios pvc, hf, gress, American pipe, cr, galvanizada y demas relacionadas con la conducción de fluidos. 32) suministros de productos de cafetería, aseo y dotaciones empresariales. 33) suministro y dotación de electrodomésticos y muebles en general. 34) fabricación y suministro de muebles de oficina, archivadores rodantes, cámaras de seguridad,

computadores de consumo y coorporativos, cocinas integrales aires a condicionados. 35) suministros al por mayor y por menor de papelería y librería, imprentas. 36) suministro de material gráfico impreso, vallas publicitarias, avisos, pasacalles, pendones, volantes, cartillas, afiches, calendarios, bolsas impresas y toda clase de material impreso para empresas. 37) suministros e intalacion de señalización vial, demarcación vial, 38) cintas plásticas, adhesivas, cintas de señalización, plásticos, rollos de plástico, bolsas plásticas y demás manufacturas del polietileno y polipropileno. Suministro de manufacturas plásticas, tanques de almacenamiento, tanques desnatadores, bebederos, saladeros, comedores, baldes, materas y toda manufactura de plástico, 39) uministro de materiales para construcción, ladrillo, arena, cemento, triturados, tejas de zinc, eternit, thermo acústicas, hierro, baldosas, baldosines, enchpes, griferia, aparatos y accesorios 40) sanitarios, etc. 41) suministro y mantenimiento de aires acondicionados, neveras, refrigeradores, sistemas de refrigeración y demas relacionados con la ingenieria de la refrigeración. 42) suministros y dotaciones para entidades educativas, pupitres, tableros, enciclopedias, bibliotecas y todo lo concerniente a dotaciones para instituciones educativas. 43) dotación y suministro de implementos y equipos de seguridad industrial, guantes, overoles, gafas, cascos, chalecos y todos aquellos relacionados con la seguridad industrial y la salud ocupacional. 44) señalización y mantenimiento vial. 45) suministro e instalación y reparación de señalización vial, señalización vertical, horizontal, kit para puesto de control, conos, vallas, chalecos, paletas pare – siga, linternas y/o bastones para dirección de trafico, resaltos, reductores, alcoholimetros, taximetros y todo lo relacionado con la señalización, la seguridad y el control vial. 46) construcción, remodelacion de escuelas, colegios y todo lo relacionado con infraestructura educativa. 47) construcción y remodelacion de parques, alamedas y polideportivos y todo lo relacionado con infraestructura deportiva y de esparcimiento. 48) construcción de obras civiles, hidraulicas, sanitarias, vias, pavimentos, puentes, estructuras, cubiertas y todas aquellas relacionadas con la ingenieria civil. 49) prestar servicio de intermediación bancaria y/o corresponsales bancarios y de seguros. 50) comercialización, venta y suministro de toda clase de pólizas de seguro, seguros de vida, seguros contra todo riesgo, contra incendio, terrorismo, soat, etc. 51) compra, venta y compraventa de todo tipo de dotación para instituciones de salud, artículos de ferreteria, materiales y equipos para la construccion, materiales y equipos electricos y electrónicos insumos y productos agropecuarios, insumos y productos forestales, articulos para la oficina, papeleria en general, equipos de computacion, equipos de video y sonido equipos y muebles para oficina, articulos de vestuario y seguridad industrial, productos para la canasta familiar. La sociedad podrá llevar a cabo en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar, conexa o complementaria o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	$ 50.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 5.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 50.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 5.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 50.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplente, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona juridica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona juridica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

el representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

LIMITACIONES A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad juridica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 4 del 21 de mayo de 2021 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de junio de 2021 con el No. 60708 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ANA KARINA CARDOZO SEGURA	C.C. No. 1.003.809.303

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 04 del 21 de mayo de 2021 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas	60709 del 09 de junio de 2021 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4631
Actividad secundaria Código CIIU: G4644
Otras actividades Código CIIU: G4651 G4649

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA V&G ASOCIADOS S.A.S

Matrícula No.: 325158
Fecha de Matrícula: 26 de marzo de 2019
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : KRA 5A NO. 62 - 107 - El Cortijo
Municipio: Neiva, Huila

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $377.013.183,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4631.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/07/2024 - 16:00:01
Recibo No. S001603801, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TrHNXPuWJg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA V&G ASOCIADOS S.A.S

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

La suscrita Ana Karina Cardozo Segura, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.003.809.303 de Neiva – Huila en mi calidad de representante legal de la empresa Distribuidora y Comercializadora V&G Asociados SAS con nit 901.268.555-5 bajo la gravedad de juramento manifiesto que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad en salud, pensión y riesgo profesionales y con los aportes parafiscales míos y de mis empleados vinculados por contratos de trabajo, por lo que declaro que me encuentro a PAZ Y SALVO con las empresas promotoras de salud – EPS-, los fondos de pensiones, las administradoras de riesgos profesionales – ARL-, las cajas de compensación Familiar, el instituto colombiano de bienestar familiar-ICBF- y el servicio Nacional de aprendizaje-SENA.

Atentamente;

Ana Karina Cardozo

Ana Karina Cardozo Segura
C.C 1.003.809.303 De Neiva – Huila
Rep. Legal

_____
Jennifer Gallego Diaz
T.P. 215128-T
Contador Publico

E-mail: districomvyg@hotmail.com
Dirección: Cra 5ª 62- 107
Cel. 314-357-9839
Neiva – Huila



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

215128-T

JENNIFER
GALLEGO DIAZ
C.C. 1117532631
RESOLUCION INSCRIPCION 180
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

FECHA 01/04/2016

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA

228002



218124

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX. 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideas.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8030108404A4491D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JENNIFER GALLEGO DIAZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1117532631 de FLORENCIA (CAQUETA) Y Tarjeta Profesional No 215128-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.117.532.631

GALLEGO DIAZ
APELLIDOS

JENNIFER
NOMBRES

Jennifer Gallego Diaz
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-JUL-1994
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

24-JUL-2012 FLORENCIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-4400100-00400623-F-1117532631-20120920 0031178597A 1 38350478

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8030108404A4491D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JENNIFER GALLEGO DIAZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1117532631 de FLORENCIA (CAQUETA) Y Tarjeta Profesional No 215128-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

215128-T

JENNIFER
GALLEGO DIAZ
C.C. 1117532631
RESOLUCION INSCRIPCION 180
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

FECHA 01/04/2016

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA

228002



218124

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX. 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideas.com

DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA V&G ASOCIADOS S.A.S

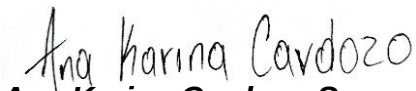
Neiva 23 de julio de 2024

Doctora;
NUBIA VARGAS TRIVIÑO
Supervisor del Contrato
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Asunto: **ACEPTACION ADICION Y MODIFICACION FORMA DE PAGO**

Yo Ana Karina Cardozo Segura en calidad de representante legal de Distribuidora y Comercializadora V&G Asociados SAS identificada con NIT 901.268.555-5 me permito indicar que ACEPTO la Adición presupuestal por un valor de catorce millones seiscientos ochenta y ocho mil pesos Mcte ($14.688.000), y modificación a la forma de pago del contrato N° MC0102024HUI, cuyo objeto corresponde a "ADQUISICION DE LOS PUNTOS ECOLÓGICOS PARA LA SEGREGACIÓN DE RESIDUOS EN LA FUENTE GENERADOS POR LA REGIONAL HUILA Y SUS CENTROS ZONALES, SEGÚN EL NUEVO CÓDIGO DE COLORES ESTABLECIDO POR LA RESOLUCIÓN 2184 DE 2019".

Atentamente;



Ana Karina Cardozo Segura
C.C 1.003.809.303 De Neiva – Huila
Rep. Legal
Celular: 3143579839

E-mail: districomvyg@hotmail.com
Dirección: Cra 5ª 62- 107
Cel. 314-357-9839
Neiva – Huila

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 251117230

PIB
18:08:51

Bogotá DC, 23 de julio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANA KARINA CARDOZO SEGURA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1003809303:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 251117164

PIB
18:07:41

Bogotá DC, 23 de julio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA V & G ASOCIADOS S.A.S. identificado(a) con NIT número 9012685555:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:12:23 PM horas del 23/07/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1003809303**
Apellidos y Nombres: **CARDOZO SEGURA ANA KARINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 23 de julio de 2024, a las 18:10:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1003809303
Código de Verificación	1003809303240723181032

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/07/2024 06:14:31 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1003809303 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **98767965** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:17:38 horas del 23/07/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1003809303,** Apellidos y Nombres **CARDOZO SEGURA ANA KARINA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR** , con NIT **899999239-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

En el Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO, se proyectó la contratación que a continuación se describe:

Certificación No.:		**CAC8A4ED-4F86-40A4-B2C0-8823FA34E363**	
Vigencia:	2024	Fecha y hora de certificación:	19/07/2024 11:30 a. m.
Consecutivo:	952	Regional:	REGIONAL HUILA
Modalidad:	MÍNIMA CUANTÍA	Tipo de contrato:	CONTRATO DE COMPRAVENTA
Fecha publicación SECOP:			PACCO PAA
Objeto parametrizado PACCO:			
REALIZAR LAS ACCIONES REQUERIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE EN LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL ICBF			
Objeto contractual:			
CONTRATAR LA ADQUISICION DE LOS PUNTOS ECOLÓGICOS PARA LA SEGREGACIÓN DE RESIDUOS EN LA FUENTE GENERADOS POR LA REGIONAL HUILA Y SUS CENTROS ZONALES, SEGÚN EL NUEVO CÓDIGO DE COLORES ESTABLECIDO POR LA RESOLUCIÓN 2184 DE 2019			
Valor programado a contratar*:		$44.698.000,00	
Valor contratado:		$30.000.000,00	
Deducciones aplicadas al contrato		$0,00	
Saldo programado a contratar:		$14.698.000,00	
Valor vigencias futuras		$0,00	

* El “Valor Programado a Contratar” corresponde únicamente a la cifra que afecta el presupuesto de la vigencia actual.

Rubros que financian el consecutivo		Recurso	Valor programado	Valor contratado	Saldo a contratar
C-4699-1500-2-53105b-4199053-02-199	GESTIÓN AMBIENTAL	27	$44.698.000,00	$30.000.000,00	$14.698.000,00

Esta certificación fue generada a través del Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO el día: viernes, 19 de julio de 2024

Generada por: isabel.jaramillo

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjcuenca	JORGE ALBERTO CUENCA PERDOMO
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-02-00-041	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL HUILA
Fecha y Hora Sistema:	2024-07-22-4:36 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	41524	Fecha Registro:	2024-05-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	46-02-00-041 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL HUILA						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	30.000.000,00	Valor Total Operaciones:	14.698.000,00		Valor Actual.:	44.698.000,00	Saldo x Comprometer:	14.698.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	41524	Fecha Registro:	2024-05-27	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
199 GESTION AMBIENTAL	C-4699-1500-2-53105B-4199053-02 ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TECNICOS - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL ICBF A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF	2024-07-22	30.000.000,00	14.698.000,00			
					Total:	30.000.000,00	14.698.000,00	44.698.000,00	14.698.000,00	0,00

Objeto:	GAD - OBJETO: AMPARAR CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE LOS PUNTOS ECOLOGICOS PARA LA SEGREGACION DE RESIDUOS EN LA FUENTE GENERADOS POR LA REGIONAL HUILA Y SUS CENTROS ZONALES SEGUN EL NUEVO CODIGO DE COLORES ESTABLECIDO POR LA TRESOLUCION 2184 DE

Firma Responsable

SIIF Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante	MHlemosque	LUIS EDUARDO MOSQUERA PARRA
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante	46-02-00-041	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL HUILA
Fecha y Hora Sistema	20/06/2024 12:00:00 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 41524 de fecha 2024-05-27. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	179424	Fecha Registro:	2024-06-20	Unidad / Subunidad Ejecutora:		46-02-00-041 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL HUILA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	30.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	30.000.000,00	Saldo x Obligar:	30.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901268555	Razón Social:	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA V&G ASOCIADOS S.A.S	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	079800048294	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Registro Previo

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	51931356	Nombre:	LUZ ELENA GUTIERREZ URIBE	Cargo:	DIRECTOR REGIONAL

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	41002832024	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Fecha:	2024-06-19

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
199 GESTION AMBIENTAL	C-4699-1500-2-53105B-4199053-02 ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TECNICOS - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL ICBF A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF		30.000.000,00	0,00		
					Total:	30.000.000,00	0.00	30.000.000,00	30.000.000,00

Objeto:	GAD – PLAZO: A 31/12/2024 – OBJETO: ADQUISICION DE LOS PUNTOS ECOLÓGICOS PARA LA SEGREGACIÓN DE RESIDUOS EN LA FUENTE GENERADOS POR LA REGIONAL HUILA Y SUS CENTROS ZONALES, SEGUN EL NUEVO CÓDIGO DE COLORES ESTABLECIDO POR LA RESOLUCIÓN 2184 DE 2019

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
46-02-00-041	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL HUILA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2024-09-30	30.000.000,00	30.000.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

REGIONAL: _____ HUILA
ÁREA O GRUPO: _____ GRUPO ADMINISTRATIVO
NOMBRE: _____ DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA V&G ASOCIADOS S.A.S.
NIT O CC: _____ 901.268.555-5
CONTRATO O ACTO ADMINISTRATIVO No: _____ 41002832024
VALOR TOTAL CT O ACTO ADMINISTRATIVO: $ 30.000.000,00

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL							FLUJO DE PAGO MENSUAL - SE REGISTRA EL VALOR EN EL MES QUE SE PROYECTA HACER EFECTIVO EL PAGO												
ITEM	CDP	RPC	IDENTIFICADOR	DEPENDENCIA DE GASTO	RECURSO	VALOR	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	TOTAL FLUJO	SALDO
1	41524	179424	C-4699-1500-2-53105b-4199053-02	199 GESTIÒN AMBIENTAL	27	$30.000.000								$30.000.000					$30.000.000	$0
1	41524	179424	C-4699-1500-2-53105b-4199053-02	199 GESTIÒN AMBIENTAL	27	$14.744.000								$14.744.000					$14.744.000	$0
																			0,00	0,00
																			0,00	0,00
																			0,00	0,00
																			0,00	0,00
																			0,00	0,00
																			0,00	0,00
																			0,00	0,00
																			0,00	0,00
TOTAL						44.744.000	0	0	0	0	0	0	0	44.744.000	0	0	0	0	44.744.000	0

NUBIA VARGAS TRIVIÑO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012